



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 112905

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por **José Carlos Arturo Pedraza León**, contra el **Juzgado Tercero Penal del Circuito de Villavicencio** y la **Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso, dada la supuesta falta de defensa técnica e inadecuada valoración probatoria que lo conllevó a estar privado de su libertad, en el asunto penal que se detalla más adelante.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese las demás partes e intervinientes dentro de la causa que dio origen a este asunto (radicado 25530 64 05 647 2008 80021) y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la parte accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo

remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. (robertocam@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



JAIME HUMBERTO MORENO ACERO
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García
Secretaria